



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO N° 2961
CHILLAN VIEJO, 04 SEP 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de la Coordinadora del área de servicio social del Instituto Profesional Santo Tomas para la alumna Luz Eliana Leal Leal Rut: [REDACTED] La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

- 1.- **ACEPTESE** la práctica profesional de Doña Luz Eliana Leal Leal a contar del 04 de Septiembre de 2017 hasta completar un total de 400 horas cronológicas.
- 2.- **DEVUELVA**SE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.
- 3.- **ASIGNESE** a Luz Eliana Leal Leal como alumna en práctica de la Unidad de Desarrollo Economico.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/HHH/OES/PMV / YGC
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado



5 SEP 2017